EL DUENDE DE LOS CAFÉES

DEL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 1814.

ARTÍCULO REMITIDO.

¡A donde camina, Dios mio, mi acalorada imaginacion! Qué imágenes tan horrorosas se presentan confusamente á mi idea! Sangre, incendios, encarnizamiento, destruccion ruina, asesinatos, profanacion, muerte......la muerte! ¿Es esta, infeliz patria de mi vida; es esta la suerte que cabe á tu heroismo? ¿Este el premio de siete años de constancia? ¿Este el reposo, despues de tantas fatigas..... ¡Oh vosotros, heróicos manes de Daoiz y Velarde, venerables ruinas de Zaragoza, ciudades saqueadas, templos destruidos, campos asolados, poblaciones abrasadas; y vosotras, almas ilustres de los Macedas, Romanas, Cruchagas, Menachos, y de los quatrocientos mil españoles gloriosamente sacrificados al adorable idolo de la libertad española, ¿será posible que vuestros cadáveres solo hayan servido para abrir los horribles sepulcros donde hayan de undirse millones de españoles, que como vosotros quieran asegurar la independencia de la nacion? ¿Tanta sangre ha de ser necesaria para regar el árbol naciente de nuestra libertad civil? ¡Oh! ¡quiera Dios que estos melancólicos presentimientos no se cumplan!

Qué carta, ciudadadanos! ¡qué sangrienta carta es la que nuestro adorado Fernando dirige á la Regencia desde Valencey el dia 10 de este mes! Rios de sangre y arroyos de amarga hiel han sido la triste tinta con que la pluma de un tirano ha formado tan horribles caractéres. Sí; solo un tirano podria haberla escrito; y nuestro Rey, ni lo es ni puede serlo. Sin habersalido todavía de su prision (*), sin haber roto las cadenas de su

Ya ha salido de ella, y en su carta de 24 de marzo

2154

cautiverio, ¿podria ya amenazar al que le dió la libertad? Sin haber todavía vuelto á ocupar un trono que dexó caido, y que la lealtad y el amor de un pueblo generoso ha vuelto á levantar sobre bases más sólidas y seguras que el que heredó de sus padres; sin haber empuñado todavía un cetro tan hermoso y tan brillante como el que la Constitucion le tiene preparado, ¿se armaría su brazo de una espada de fuego para encender la discordia entre un pueblo que le adora?

¿Qué significan aquellas palabras de en quanto al restablecimiento de las Córtes como á todo lo que pueda haberse hecho durante mi ausencia QUE SEA UTIL AL REYNO, siempre merecerá mi aprobacion COMO CONFORME á mi

reales intenciones?

¿ Por ventura estaba reservado á Fernando VII la prerogativa de calificar qué cosa es ó no útil al reyno? ¿Luego ni abolicion de señorios, ni extincion de Inquisicion, de horca, de azotes, de tormento, de rentas provinciales y estancadas, de fueros privilegiados, ni libertad de imprenta, ni seguridad de propiedades y personas, ni igualdad ante la ley, ni ciudadanía ni Constitucion!!!! podrán todavia considerarse asegurados, como no conformen con las reales intenciones de S. M.? ¿Con que todavía nos falta que Fernando VII diga: esto es útil al reyno, y lo apruebo; estores periudicial, y to prohibo? ¿ Con que hemos estado los españoles derramando nuestra sangre siete años por rescatar nuestra independencia y nuestro Rey, para que este mismo vuelva à mandarnos à su antojo, à disponer de nuestras vidas, haciendas, libertad, industria, pensamientos y palabras, á imponernos á su árbitrio contribuciones, á empeñarnos en una guerra civil, que puede hacernos derramar rios de sangre, en los quales el mismo Rey deberá ahogarse indefectiblemente? ¿Nos arrancará nuestros derechos; los derechos del heróico pueblo español? ¿Pretenderá rasgar con una espada despótica las sagradas ojas de nuestra Constitucion?... ESO NO: se engaña torpemente el que así lo imagine; y si el mismo Rey lo piensa... jel mismo Rey, se engaña!

Esto decia yo en un horroso sueño, del qual desperté despavorido y todo bañado en un sudor frio copiosísimo. ¡Ah! las espantosas ideas que me habian agitado no podian menos de estreme-

desde Geróna, aun llama vasallos á los españoles que le han conseguido su libertad.

Si vd. vé, señor editor, que este sueño puede servir para que otros despierten, y para que todos los que no somos vasallos estemos ojo alerta, puede hacerlo insertar en su apreciable periódico, y mandar á su afectísimo suscritor Q. S. M. B.

OTRO.

Miguel Cabrera.

Señor editor del Duende de los Cafées.=Como la profesion de los eclesiásticos es la de servir al altar y al santuario, deben procurar incesantemente hacerse hábiles y capaces para el desempeño de los cargos de su dignidad: su vida debe estar siempre consagrada al servicio espiritual de sus hermanos: las instrucciones pastorales, la predicacion del Evangelio, la administracion de los Sacramentos y celebracion de los divinos oficios, son las obligaciones indispensables de su estado y las incumbencias propias de su carácter, siempre que estén dotados de actividad, talententos, y de un espíritu religioso que dirija sus sentimientos internos, que fixe sus maximas, y que modere sus pasiones, sus deseos y sus afectos: el rezo, la oracion, los sacrificios, la asistencia á los enfermos, los estudios útiles y todas las demas funciones sagradas, deben ser invariablemente toda su ocupacion en beneficio de sus semejantes que lo exîgen de ellos así, y á la qual son responsables sin la menor disputa; pues viviendo como viven de sus sudores y alimentándose de su propia sustancia, es muy conforme á justicia que correspondan fielmente à los deberes de su ministerio con un perfecto desempeño; y si los ministros del altar faltan á esta justa correspondencia, dicen los sábios

1156

danos pueden reclamar contra ellos el fruto de sus trabajos, su erencia y su patrimonio, porque este se arrebata á la necesidad de sus hermanos para servir de pasto á su ociosidad y delicadeza.

Los obispos que presiden á dichos eclesiásticos, como son los que de ordinario disfrutan mas rentas, están mucho mas en obligacion de procurar las ventajas de los ciudadanos. Quanto mas eminente es el encargo, tanto mayor debe ser el zelo de quien le ocupa por la felicidad espiritual de los pueblos; y quanto mas crecidas son las rentas, deben ser á proporcion tantos mayores los auxílios en beneficio de la humanidad, cuya verdad está consagrada por las leyes mas santa; pues los bienes del sacerdocio son el patrimonio, no del fausto y de la ociosidad, sino de la pobreza y de la miseria.

Si en los primeros puestos de la gerarqaía eclesáistica, llega á dominar la indolencia y el interes; si se borra de las primeras cátedras del santuario la triste imágen de la humanidad miserable, los ciudadanos se verán entónces en la precision de mirar atropellados sus derechos mas sacrosantos por aquellos mismos que debieran sostenerlos con el mayor empeño. No sucederia esto tan frecuentemente, ni los obispos, canónigos y curas párrocos abandonarian sus iglesias ni el pasto de sus ovejas, por querer manejar en el soberano Congreso de la nacion negocios que no les competen ni entienden, si el espíritu del evangelio dominase en el santuario y reglase los pasos del sacerdocio.

Sírvase vd. insertar esta pequeña idea de las verdaderas atenciones de los obispos, canónigos y curas párrocos, para que los pueblos jamas les nombren en las elecciones futuras por diputados de Córtes; pues deben ya conocer su inutilidad y el descarado abuso que hacen de su ministerio. Queda de vd. su seguro servidor.—El buen español. Cádiz. 1814. Imprenta de Hércules; á cargo de D. A. de Celisi